



75

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

001/5843/2021

Montevideo, 22 SEP 2021

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma El Monte de San José S.A.S;

RESULTANDO: I) que por nota de fecha 2 de junio de 2021, la referida firma, por los fundamentos y documentación que acompaña, solicita la autorización del Poder Ejecutivo para ser titular de los inmuebles rurales mencionadas en el Anexo III de su solicitud;

II) que con fecha 9 de julio de 2021 la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092", sugirió al Poder Ejecutivo, autorizar a EL MONTE DE SAN JOSÉ SAS, a ser titular del derecho de propiedad respecto de los inmuebles rurales padrones números 19.509, 19.510, 19.511, 19.512, 11.962 y 2483 del departamento de San José, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 literal g) del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007, en la redacción dada por el Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe técnico de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

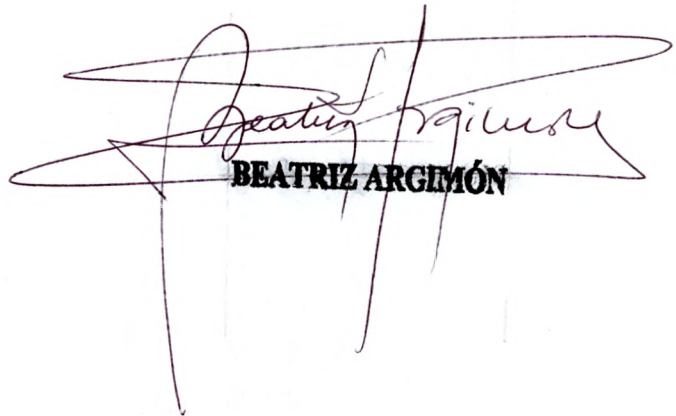
1º) Autorízase a la firma EL MONTE DE SAN JOSÉ SAS a ser titular del derecho de propiedad respecto de los inmuebles rurales padrones

números 19.509, 19.510, 19.511, 19.512, 11.962 y 2483 del departamento de San José.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dése noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 225/007, de 25 de junio de 2007.

Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. A.', located on the left side of the page.A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is written over the printed name 'BEATRIZ ARGIMÓN'.

BEATRIZ ARGIMÓN